

**ALMEIDA GUZMAN & ASOCIADOS**

Estudio Jurídico

PROTOLIZACION

QUITO, a 02 JUN 2010

Di 2 copias  
Di 3 copias  
Di 4 copias  
Di 5 copias  
Di 6<sup>a</sup> copia  
Di 8<sup>a</sup> copia  
Di 9<sup>a</sup> copia  
Di 10<sup>a</sup> copia  
Di 12<sup>a</sup> copia

Quito D. M., 2 de junio de 2010

Señor Notario:

A petición de la compañía EQR EQUATOROSES C. A., solicito muy comedidamente se sirva protocolizar la escritura publica de la compañía F.D.C. FINANCIAL INC, que adjunto a la presente.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, me suscribo de usted anticipándole mis sinceros agradecimientos.

Muy atentamente,

Andrés Molina Bonilla  
ABOGADO  
Mat. 10430

**ESPACIO EN BLANCO**

**NOTARIA**  
247  
DEL CANTON QUITO  
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

**Dirección:** Avenida Amazonas N39-61 y Pereira, Edificio Centro Financiero, Piso 5, Oficina 501

**Teléfonos:** (593-2) 298-1578 / 1579 / 1580, **Fax:** (593-2) 298-1584

**Email:** [law@almeidaquzman.com](mailto:law@almeidaquzman.com) **Web Site:** [www.almeidaquzman.com](http://www.almeidaquzman.com)

Quito D. M., Ecuador

030535

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
SOCIEDAD  
F.D.C. FINANCIAL INC.

En la ciudad de Panamá, Rep. de Panamá, el 12 de mayo de 2010, se celebró una reunión de la Junta Directiva de F.D.C. FINANCIAL INC., en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.

Estuvieron presentes la totalidad de los Directores de la sociedad a saber: **PABLO J. ESPINO, ADELINA M. DE ESTRIBI y AIDA MAY BIGGS**, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.

El Presidente de la sociedad: **PABLO J. ESPINO**, presidió la reunión y la Secretaria de la Sociedad, **ADELINA M. DE ESTRIBI**, tomó las minutas

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era el de otorgar Poder Especial a una persona escogida por la Junta Directiva para que actúe en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe, después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

Que por este medio sea y es otorgado un Poder Especial amplio y suficiente a la Sra. **Martha del Rosario Castro Vallarino**, con documento de identificación No. 170152974-3 y domicilio en la Urbanización Altos del Valle, Lote No. 56, Parroquia Cumbayá, Cantón Quito, República del Ecuador,, para que:

- Represente a la sociedad en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de la sociedad y cumpla las obligaciones respectivas.
- Represente a la sociedad en las juntas generales de accionistas de las

QUITO - ECUADOR

030536

compañías ecuatorianas de las cuales FDC FINANCIAL INC. es accionista, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas.

- Emita anualmente la lista de los accionistas de la sociedad que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Se hace constar que este Poder Especial podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero. Se prohíbe sustituir este poder total o parcialmente.

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.

*Pablo J. Espino*

PABLO J. ESPINO  
Presidente

*Adelina M. de Estribi*

ADELINA M. DE ESTRIBI  
Secretaria

Yo, Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-94 112 CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (a).

Panamá, 18 MAY 2010

*Juan José Ferran Tejedor*  
LIC. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR  
Notario Público Octavo



ADJUNTO

Convenio de la Caja de Costas del Canal

1 Por PANAMA

El presente documento...

2 ha sido firmado por...

3 quien manifiesta...

4 y esta repetida...

CERTIFICO: 18 MAY 2010

5 En Panamá...

6 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

7 Bajo el número...

8 Su número 39239 Firma *[Signature]*



Esta autorización no...  
Noticia...  
No. 39239

QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en 2 fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mi  
Quito, 02 JUN 2010

  
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



**ESPACIO EN BLANCO**

PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Molina Bonilla, profesional con matricula numero diez mil cuatrocientos treinta del Colegio de Abogado de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluido la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD F.D.C. FINANCIAL INC., que antecede. Quito a, dos de junio de dos mil diez.- c.s.

*Dr. Sebastian Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**RAZON:** SE PROTOCOLIZO ANTE, EL DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO; Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA DÉCIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD F.D.C. FINANCIAL INC..- DEBIDAMENTE FIRMADA EL VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL

*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

